

El Ministerio de Hacienda informa al Consejo de Ministros sobre la culminación del levantamiento de los controles financieros a la Generalitat de Cataluña vinculados al artículo 155

08 de junio de 2018.-

El Ministerio de Hacienda ha culminado el levantamiento de los controles previos sobre los pagos de la Generalitat de Cataluña vinculados al artículo 155. De este modo, se elimina el control previo que tenía el Ministerio de Hacienda a través de las entidades financieras sobre todas las órdenes de pago de la Generalitat.

Este mecanismo era uno de los resortes que era preciso desactivar tras el levantamiento automático del artículo 155. No obstante, la Generalitat de Cataluña continúa sujeta a los mecanismos de control sobre el gasto al que están sometidas las comunidades autónomas adheridas al Fondo de Liquidez Autonómica. Es decir, controles a posteriori para asegurar el cumplimiento de las reglas fiscales, tal como marca la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Desde la toma de posesión del nuevo Gobierno de Cataluña, el Ministerio de Hacienda ha ido desactivando progresivamente los mecanismos que hicieron operativo en el ámbito financiero la aplicación del artículo 155. El último de estos procedimientos consistía en la comunicación a las entidades financieras, previo informe de la Abogacía del Estado, de la eliminación del control ex ante sobre los pagos ordenados por la Generalitat de Cataluña. Es decir, la eliminación del visto bueno previo a la formalización del pago que estaba realizando el Ministerio de Hacienda desde la aplicación de este artículo de la Constitución. Ello conlleva que se restablece la normalidad en los pagos de la Generalitat de Cataluña.











